

PARRAL, 14 de Febrero de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 705 /

**VISTOS:**

- 1).- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- 2).- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 7, letra F del Reglamento de Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, de Mercado Público, Sistema de Compras y Contratación Pública.
- 3).- La Cotización de fecha 14 de Febrero de 2011.
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

**CONSIDERANDO:**


- 1.- Que el proyecto "Campeonato de fútbol de verano rural" considera en el Ítem de Gastos de Operación y Equipamiento la contratación de amplificación para los partidos de fútbol.
- 2.- Que el proveedor que cotiza cumple con los estándares para la entrega del servicio; que existe la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia, la que ha sido comprobada por las anteriores contrataciones que ha realizado este municipio, lo que avala la decisión asumida, y dentro del marco presupuestario estimado al efecto.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación bajo la modalidad trato directo por la causal establecida en el art. 10 N° 7 letra f) de la Ley 19.886, a doña **CAROLA DEL PILAR SAAVEDRA SALVO**, a través de la orden de compra directa emitida por el portal Mercado Publico, por la suma de Cuatrocientos mil pesos (\$400.000).-
- 2.- **ESTABLECESE**, que doña **CAROLA DEL PILAR SAAVEDRA SALVO**, realizará el servicio de amplificación de partidos de fútbol el 20 de Febrero desde las 09:00 hrs. hasta las 20:00 hrs.-
- 3.- **PAGUESE**, a doña **CAROLA DEL PILAR SAAVEDRA SALVO**, Cédula de identidad N° 13.207.968-4, la suma de Cuatrocientos mil pesos (\$400.000) IVA incluido.-
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 114-05-05-049-000-000, "Campeonato de Fútbol rural en verano", Cuenta Complementaria.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE

IUE/ARC/PCC/aad  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dpto. Finanzas (2)
- 2.- Archivo Adquisiciones
- 3.- Of. Partes
- 4.- Archivo Carpeta Proyecto